

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Garantizar una intervención en equipo basada en la metodología del plan de caso y el proyecto individualizado de inserción como instrumento básico de la intervención profesional y de la participación del usuario.
2. Mejorar la coordinación interinstitucional a nivel regional y local, tanto entre otras áreas de protección social como entre entidades colaboradoras sin fin de lucro, vinculadas a la promoción de las personas en situación o riesgo de exclusión.
3. Promover intervenciones orientadas a la prevención de la feminización de la pobreza.
4. Garantizar la calidad de los servicios en la gestión y en la intervención con los beneficiarios de las acciones para la inclusión social.

1. Garantizar una intervención en equipo basada en la metodología del plan de caso y el proyecto individualizado de inserción como instrumento básico de la intervención profesional y de la participación del usuario.

La exclusión social, como fenómeno complejo que es, está provocado por multitud de factores (económicos, de salud, de educación, de formación, de relaciones sociales, de vivienda...); esto fundamenta que la intervención profesional que se desarrolle para evitarla, contrarrestar o compensar sus efectos deba ser integral y desarrollada por diferentes profesionales de distintas áreas garantizando la toma de decisiones colegiada a través del trabajo en equipo.

Por otro lado, cada individuo o grupo interioriza el fenómeno de una manera diferente, por lo que otro aspecto característico de la exclusión social es su heterogeneidad, que fundamenta una intervención individualizada con las personas afectadas por procesos o situaciones de exclusión social.

Así pues, se puede afirmar que la Metodología del “Plan de Caso” asegura una intervención interdisciplinar e integrada, a través de trabajo en equipo, evitando un análisis y actuación parcial y sesgada de la situación, y al mismo tiempo, asegura la intervención individualizada con cada persona.

El resultado de este planteamiento metodológico nos permite diseñar junto con la persona en situación o riesgo de exclusión social, el Proyecto Individualizado de Inserción, que será el documento que contendrá los acuerdos conjuntos y los compromisos consensuados por ambas partes, y constituirá la base del trabajo a desarrollar.

2. Mejorar la coordinación interinstitucional en el nivel regional y local, tanto entre otras áreas de protección social como entre entidades colaboradoras sin fin de lucro, vinculadas a la promoción de las personas en situación o riesgo de exclusión.

Frente a la multidimensionalidad de la exclusión social, la coordinación interinstitucional supone un reconocimiento de la responsabilidad institucional y global de todos los actores en la lucha

contra la precariedad y la exclusión. Asimismo, ofrece la posibilidad de romper los mecanismos tradicionales de actuación, evitando la compartimentación y jerarquización.

Por tanto, se persigue:

- La colaboración y sincronización del sistema de servicios sociales con los demás sistemas de protección (educativo, sanitario, empleo, vivienda...), de manera que se realice un abordaje integral de la situación de riesgo o exclusión social.
- Actuar, en un ámbito territorial, desde una red coordinada donde participen las administraciones públicas, las organizaciones sin ánimo de lucro, los sindicatos, los empresarios...
- Evitar duplicidades en su intervención,
- Trabajar coordinadamente las diferentes políticas sociales que se diseñan en cada área.
- Conseguir un mayor aprovechamiento de recursos de inserción disponibles en el entorno próximo.
- Generar sinergias que favorezcan la inserción de las personas en situación de riesgo o exclusión social.
- Ampliar los recursos disponibles en orden a la generación de un servicio especializado.

3. Promover intervenciones orientadas a la prevención de la feminización de la pobreza.

Las tendencias sociodemográficas van constatando una importante transformación social en la que el aumento de las tasas de divorcios y separaciones, el proceso de individualización y la creciente incorporación de la mujer al trabajo, junto a otros factores, han ido produciendo un cambio en la familia tradicional

La aparición de nuevos grupos, como las mujeres solas con cargas familiares, puede suponer una mayor exposición a situaciones de vulnerabilidad y riesgo social, al unirse este aspecto a la tradicional desigualdad social de las mujeres.

Además, en el colectivo femenino existen grupos que tienen unas circunstancias personales, sociales y culturales que determinan una situación de especial marginación y a los que las situaciones de pobreza y exclusión afectan con mayor intensidad: ser inmigrante, pertenecer a una minoría étnica, o ser mujer sola con hijos menores a su cargo, entre otros factores, puede suponer un grado distinto de exclusión social que es necesario abordar desde modelos alternativos que cuenten con la participación de las propias afectadas.

4. Garantizar la calidad de los servicios en la gestión y en la intervención con los beneficiarios de las acciones para la inclusión social.

El ámbito de servicios sociales está sometido a un proceso de reflexión y reforma continuo, necesario para adaptarse a la cambiante realidad social. En este sentido, garantizar la calidad de los servicios se constituye como una prioridad derivada del buen desempeño del trabajo profesional.

El perfeccionamiento de los sistemas de registro y evaluación y el estudio de los nuevos procesos de exclusión permitirán ir detectando esos cambios y plantear las modificaciones precisas en los modelos organizativos para que puedan responder a ellos.

Métodos de gestión más flexibles y abiertos que cuenten con la implicación de todos los profesionales y garanticen la integralidad de la intervención, la utilización de las nuevas tecnologías para homologar y agilizar los procesos, facilitar la formación continua de los trabajadores, así como garantizar la participación de cada persona en su proceso de inclusión, permitirá ir compensando los déficits de un crecimiento rápido e identificar e introducir oportunidades de mejora.

PROGRAMAS AGRUPADOS EN ÁREAS

ESQUEMA DE ÁREAS Y PROGRAMAS

ÁREA 01: ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Garantía de acceso a recursos y apoyo a las familias en situación o riesgo de exclusión social.

ÁREA 02: VIVIENDA

PROGRAMA 01:

Alojamiento y vivienda.

ÁREA 03: EMPLEO

PROGRAMA 01:

Capacitación y acercamiento al empleo.

ÁREA 04: EDUCACIÓN

PROGRAMA 01:

Educación.

ÁREA 05: SALUD

PROGRAMA 01:

Coordinación sociosanitaria.

ÁREA 06: PARTICIPACIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Movilización, sensibilización social y voluntariado.

ÁREA 07: APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES

PROGRAMA 01:

Apoyo a colectivos especialmente vulnerables a la exclusión social.

ÁREA 08: CALIDAD

PROGRAMA 01:

Mejora de los procesos de intervención.

ÁREA 01:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Garantía de acceso a recursos y apoyo a las familias en situación o riesgo de exclusión social

Finalidad:

Garantizar el acceso a los recursos y oportunidades sociales, en igualdad de condiciones, de las personas con especiales dificultades de inclusión social.

Objetivo 1

Prestar información, orientación y asesoramiento especializado adaptado a las necesidades y características concretas de cada persona o colectivo en situación de exclusión para garantizar el acceso al sistema público de protección social (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, etc.)

Actuaciones:

1. Mejorar los cauces de comunicación entre otras áreas de protección social y servicios sociales para que la información de interés para estos colectivos esté permanentemente actualizada y adecuar las estrategias, contenidos y canales de difusión a las necesidades individuales y al entorno.
2. Impulsar la gestión del conocimiento en materia de servicios sociales para consolidar un sistema integrado y permanente de información sobre la inclusión social.
3. Definir las actuaciones que se deben prestar desde un “Programa de Integración Social”.
4. Adaptar los programas de cada área de protección social a las nuevas necesidades detectadas a través de sus sistemas de registro.
5. Consolidar como equipos especializados de apoyo a CEAS los equipos que intervienen en el ámbito de la inclusión social y revisar, en función de las demandas y necesidades de la población en situación o riesgo de exclusión, las propuestas de crecimiento.

Objetivo 2

Garantizar una intervención profesional de los técnicos de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, basada en la metodología de “Plan de Caso” y el Proyecto Individualizado de Inserción (PII) como instrumento básico de la intervención profesional y de la participación del usuario.

Actuaciones:

1. Realizar acciones formativas dirigidas a los profesionales implicados en los procesos de inclusión social, incidiendo en aspectos como: el trabajo en equipo, el plan de caso, el PII, el acompañamiento profesionalizado, la motivación y la negociación con el interesado.

2. Impulsar el trabajo en equipo como fórmula de intervención entre los técnicos de CEAS, entre éstos y los técnicos de los programas específicos de apoyo, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, y de ellos con los técnicos de otros sistemas de protección social con participación en los PII's, para el desarrollo adecuado de los mismos
3. Introducir como requisito en la normativa sobre prestaciones y recursos de Servicios Sociales dirigidos a personas en situación de exclusión social, la existencia de un PII.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación periódica, a nivel local y autonómico de los PII's.

Objetivo 3

Proporcionar el apoyo necesario a aquellas familias que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social.

Actuaciones:

1. Promover actuaciones de apoyo que incluyan todas las áreas de necesidad, con el fin de conseguir la inserción social y familiar de todos sus integrantes (información, orientación, asesoramiento, apoyo psicológico, formación, etc.)
2. Potenciar el acompañamiento social en el proceso de inclusión, estableciendo objetivos individualizados con cada miembro de la unidad familiar, que atiendan a las diferentes necesidades de cada uno, garantizando la continuidad y la integralidad en la dinámica familiar de inserción.
3. Impulsar los programas de apoyo a familias dirigidos a aquellas que se encuentren en situación de riesgo social.
4. Favorecer el crecimiento de la cobertura pública de los servicios y prestaciones dirigidas a las familias en riesgo.

Objetivo 4

Asegurar a las personas y familias más desfavorecidas ingresos mínimos que permitan su subsistencia y/o afrontar situaciones puntuales de necesidad durante el proceso de inclusión social establecido en su PII.

Actuaciones:

1. Revisar y modificar la normativa del IMI, flexibilizando los requisitos de acceso, mejorando el procedimiento de tramitación e incrementando su cuantía económica con complementos por cada miembro de la unidad familiar que dependa del titular de la prestación.
2. Revisar y modificar la normativa de las AES, definiendo la prestación y fijando las tipologías básicas de necesidad que puede cubrir esta ayuda.
3. Coordinar las actuaciones entre los técnicos de CEAS y los de programas especializados de apoyo a éstos, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, y los técnicos que desarrollan el Programa de la Renta Activa de Inserción para mejorar los procesos de inclusión de las personas más desfavorecidas.
4. Revisar en función de las necesidades la aplicación informática para la gestión del IMI.
5. Realizar seguimiento y evaluación de la cobertura de estas prestaciones.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de usuarios de CEAS pertenecientes a colectivos de personas en situación o riesgo de exclusión, que han presentado demanda de información, orientación y han sido derivados a otras áreas de protección social.
02. Nº de PII's elaborados a las personas atendidas desde los recursos públicos y privados, diferenciando.
03. Nº de PII en los que se cumplieron objetivos y tiempo medio de intervención.
04. Nº de PII en los que se cerró por motivos diferentes al cumplimiento de objetivos.
05. Nº de profesionales formados para la elaboración de PII's.

De desarrollo/seguimiento

2004

01. Se realizarán explotaciones periódicas del SIUSS y se analizarán los datos que aportan otras áreas de protección social (educación, salud...) para realizar las adaptaciones y mejoras necesarias en cada programa.
02. Se realizarán cursos de formación para profesionales de atención directa, coordinadores de CEAS y personal de la Gerencia de SS.SS. dirigidos a capacitar a estos profesionales para el desarrollo y seguimiento de los PII.
03. Se orientarán hacia la metodología de intervención familiar las actuaciones que se desarrollan desde los programas especializados de apoyo a CEAS, en los casos de las familias en riesgo.
04. Se modificará el reglamento que regula el IMI, flexibilizando los requisitos de acceso, mejorando el procedimiento de tramitación e incrementando su cuantía económica con complementos por cada miembro de la unidad familiar que dependa del titular de la prestación, y recogiendo la necesidad de existencia de un PII.

2005

01. Se elaborarán soportes documentales, dirigidos a los profesionales que atienden a estos colectivos, que incluyan consideraciones que tener en cuenta sobre:
 - Necesidades y características de estos colectivos.
 - Estrategias de comunicación.
 - Actitudes profesionales.
02. Se realizará una jornada informativa, dirigida a los profesionales de los sistemas de protección social, relativa a la información, la orientación y el asesoramiento en el ámbito de la inclusión social.
03. Se introducirá la intervención interdisciplinar como requisito básico en los acuerdos y convocatorias dirigidas a financiar programas de inclusión social, así como en las normativas de prestaciones sociales.

04. Se difundirá a los profesionales de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, un documento que recoja orientaciones sobre el trabajo interdisciplinar para el desarrollo de los Proyectos Individualizados de Inserción.
05. Se establecerá un grupo de trabajo, en el nivel regional, para establecer pautas generales de coordinación para los proyectos de intervención de perceptores de IMI y RAI.
06. Se habrá actualizado la aplicación informática para la gestión del IMI.
07. Se pondrá en marcha un grupo de trabajo para la revisión y estudio de la normativa de las Ayudas de Emergencia Social.

2006

01. Se publicará la nueva normativa de Ayudas de Emergencia Social, que incluirá:
 - La tipología básica de necesidad que puede cubrir esta ayuda.
 - El requisito de intervención interdisciplinar.
 - La necesidad de existencia de PII para su percepción.
02. A partir de este año se realizarán a nivel local una evaluación anual sobre los resultados de los PII's.
03. Se incluirán mejoras en las convocatorias públicas de subvenciones dirigidas a la protección social de las familias en situación de riesgo o exclusión social.
04. Se difundirá el documento sobre las actuaciones del Programa de Integración Social.
05. Se establecerán cauces estables de coordinación local entre los técnicos de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos y los técnicos de empleo que desarrollan los itinerarios de inserción de la RAI.

2007

01. Se realizará un estudio que evalúe la cobertura de la AES y del IMI y el nivel de inclusión social de los perceptores.
02. Se realizará un estudio autonómico sobre la evolución y resultado de los PII en el ámbito de la inclusión social que especifique datos de Corporaciones Locales y entidades privadas sin fin de lucro.
03. A lo largo del periodo de vigencia del plan se ajustarán los recursos personales de los equipos de los programas especializados de apoyo CEAS.

ÁREA 02:

VIVIENDA

PROGRAMA 01:

Alojamiento y vivienda

Finalidad:

Asegurar el alojamiento temporal y facilitar el acceso a viviendas dignas y estables a las personas y familias en situación de riesgo o exclusión social.

Objetivo 1

Estructurar y consolidar la red de alojamientos alternativos para personas en situación de riesgo o exclusión social.

Actuaciones:

1. Estudiar las necesidades de alojamiento para estos colectivos y los dispositivos existentes.
2. Definir los recursos para el alojamiento alternativo de las personas desfavorecidas, homologando criterios de acceso.
3. Desarrollar y consolidar la red de centros de acogida y viviendas que permiten la transición a la vida independiente.
4. Establecer, en el nivel local, una estructura de coordinación de la red de alojamientos alternativos gestionados por corporaciones locales y entidades privadas sin fin de lucro.

Objetivo 2

Establecer, en los Proyectos Individualizados de Inserción Social, destinados a personas con necesidad de alojamiento, itinerarios graduales de alojamiento temporal que faciliten el apoyo necesario para lograr la autonomía de las personas en exclusión social.

Actuaciones:

1. Prestar, desde los CEAS, información especializada sobre las diferentes posibilidades de alojamiento temporal dirigidas a estos colectivos.
2. Derivar hacia el recurso de alojamiento temporal adecuado a cada persona y realizar el seguimiento.
3. Coordinar la elaboración y ejecución de los PII de las personas alojadas en recursos de media y larga duración entre los técnicos de CEAS y los técnicos de estos recursos.
4. Ofrecer con el alojamiento temporal el acompañamiento individualizado necesario para iniciar o avanzar en el proceso de inclusión social.
5. Facilitar el acceso al IMI de las personas que se encuentren residiendo en alojamientos dirigidos a la inclusión social.

Objetivo 3

Favorecer el acceso a viviendas estables a las personas y familias en situación de riesgo o exclusión social mediante el establecimiento de medidas y actuaciones de prioridad para el acceso a la vivienda, en coordinación con todas las administraciones competentes.

Actuaciones:

1. Mejorar la difusión de las líneas de apoyo a la vivienda para que lleguen a las personas más desfavorecidas.
2. Promover la flexibilización y la adaptación del procedimiento de acceso a las viviendas de promoción pública y a las subvenciones para el pago de alquileres y adquisición de vivienda, así como la rehabilitación.
3. Impulsar programas de intermediación sobre alquileres de viviendas que consideren prioritarios a estos colectivos o que se dirijan específicamente a ellos.
4. Impulsar el desarrollo de líneas financieras específicas para los alquileres sociales o para la compra de vivienda por personas de estos colectivos.
5. Fomentar la regularización de la situación administrativa de las viviendas públicas para adjudicarlas a familias desfavorecidas con necesidad de vivienda.
6. Incluir en los programas de realojo actuaciones de sensibilización de la población general y de acompañamiento con las poblaciones que realojar.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de usuarios que han recibido información relacionada con el sistema de vivienda y de los recursos de alojamiento alternativo.
02. Nº de usuarios derivados a los recursos de alojamiento temporal.
03. Nº de usuarios de los recursos de alojamiento alternativo y de éstos los que son perceptores de IMI.

De desarrollo/seguimiento

2004

01. Se irán adecuando los recursos de alojamiento alternativo en función de las necesidades detectadas.
02. La nueva normativa IMI recogerá la posibilidad de que perciban la prestación las personas que se encuentran residiendo en alojamientos dirigidos a la inclusión social.
03. Los programas de realojo recogerán entre las actuaciones básicas a desarrollar la sensibilización a la población y el acompañamiento de las personas realojadas.

2005

- 01.** En las instrucciones que recogen orientaciones sobre el trabajo interdisciplinar, se incluirán protocolos de coordinación entre los profesionales que trabajan en la red de alojamientos alternativos, tanto gestionados por corporaciones locales y entidades privadas sin fin de lucro, y los profesionales de Servicios Sociales Básicos.
- 02.** A partir de este año los recursos de alojamiento alternativo tendrán un profesional técnico de referencia en el proceso de acompañamiento para la inclusión social.
- 03.** Se establecerá una estructura en el nivel local de coordinación técnica de la red de alojamientos alternativos.

2006

- 01.** Se publicará un documento que defina los tipos de recursos de alojamiento alternativo y recoja los requisitos mínimos que deberán cumplir éstos.
- 02.** Se realizará un estudio sobre los dispositivos existentes y necesidades de alojamiento que tienen estos colectivos con una dimensión regional y local.
- 03.** Se constituirá un grupo técnico de coordinación entre las áreas de Servicios sociales y vivienda para el establecimiento de medidas y actuaciones dirigidas a favorecer el acceso a viviendas normalizadas a los colectivos en riesgo o exclusión social.

2007

- 01.** Se evaluará el desarrollo de la coordinación entre servicios sociales y vivienda en el ámbito de la exclusión social.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades y dificultades de las personas en situación de riesgo o exclusión social para acceder a una vivienda normalizada.

ÁREA 03:

EMPLEO

PROGRAMA 01:

Capacitación y acercamiento al empleo

Finalidad:

Aumentar la empleabilidad de las personas y colectivos con especiales dificultades para la inserción social, favoreciendo el acceso y mantenimiento al empleo.

Objetivo 1

Aumentar las posibilidades de acceso al empleo de las personas en riesgo o exclusión social a través de estrategias de coordinación que faciliten los procesos de inclusión laboral establecidos en los Proyectos Individualizados de Inserción (PII's.)

Actuaciones:

1. Asegurar intervenciones interdisciplinarias poniendo en marcha mecanismos estables de coordinación entre los técnicos de CEAS y de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades de inclusión social, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, en la elaboración, intervención, seguimiento y evaluación de los PII's.
2. Asegurar intervenciones especializadas, en el ámbito laboral, desde los servicios sociales básicos, consolidando los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades de inclusión social, como equipos de apoyo a CEAS en las corporaciones locales.
3. Apoyar y profesionalizar los programas especializados de Orientación y Asesoramiento al Empleo para colectivos especialmente desfavorecidos por sus características socioculturales, que vienen desarrollando entidades privadas colaboradoras.
4. Poner en marcha mecanismos estables de coordinación en el ámbito local entre los técnicos de CEAS, los técnicos de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro y otros agentes del área de empleo, para la elaboración de los PII's.
5. Fomentar e intensificar la relación y la coordinación entre el Servicio Público de Empleo y la Gerencia de Servicios Sociales, en la atención de los colectivos en riesgo de exclusión social, especialmente con los perceptores de RAI y de IMI.
6. Realizar acciones de tutoría y seguimiento individualizado de las medidas dirigidas a la inclusión laboral establecidas en cada PII.
7. Impulsar que las entidades que realizan acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEAS), establezcan compromisos de atención y orientación a personas con especiales dificultades de inclusión social.

Objetivo 2

Realizar acciones formativas que favorezcan el acceso a los recursos normalizados o al empleo de las personas con especiales dificultades de inclusión social.

Actuaciones:

1. Elaborar, en coordinación con el Servicio Público de Empleo, Educación y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales un programa de formación en competencias, orientado a adquirir, actualizar o completar los conocimientos, habilidades y destrezas básicas para su inclusión social, adaptado a la realidad de las personas y colectivos con especiales dificultades para la inclusión.
2. Desarrollar acciones especializadas de formación ocupacional, adaptadas a estas personas y vinculadas a las demandas laborales de su entorno, teniendo en cuenta los yacimientos de empleo.
3. Promover en coordinación con el Servicio Público de Empleo y Educación, acreditaciones y certificaciones de profesionalidad de acciones formativas ocupacionales orientadas y adecuadas a las personas con especiales dificultades de inclusión social, su entorno laboral y los yacimientos de empleo de los mismos.
4. Captar, en cada ámbito local, empresas colaboradoras para el desarrollo de programas formativos específicos y prácticas laborales.

Objetivo 3

Incrementar medidas de acercamiento al empleo para personas con dificultades de integración social.

Actuaciones:

1. Apoyar la contratación de personas con especiales dificultades de inclusión social como perceptores de IMI, inmigrantes y jóvenes en situación de riesgo a través de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo.
2. Apoyar el autoempleo entre las personas y colectivos con especiales dificultades para la inclusión social y la transformación de actividades de economía informal en empleo autónomo.
3. Sensibilizar al tejido empresarial, en el ámbito local, para la contratación de estas personas y fomentar la creación y mantenimiento de vínculos de relación con instituciones y empresas para transmitir información sobre los beneficios fiscales que ello conlleva.
4. Impulsar medidas y estrategias innovadoras de acercamiento al empleo específicas para estos colectivos en el ámbito de la economía social como: autoempleo colectivo o empresas de inserción.
5. Impulsar la regulación de las empresas de inserción y el establecimiento de ayudas para la contratación de este colectivo por estas empresas.
6. Promover la inclusión de cláusulas sociales en las ofertas públicas de empleo.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de PII's que desarrollan el área laboral, especificando:
 - personas que han recibido formación dirigida a la mejora de su empleabilidad.
 - personas que han accedido al empleo en todas sus modalidades.
02. Nº de contratos de inserción realizados.

De desarrollo/seguimiento

2004

- 01.** Se seguirá apoyando anualmente, entre Servicios Sociales y Empleo, la línea de subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de personas con dificultades de inclusión social.
- 02.** En los cursos de formación que se impartirán para profesionales que trabajan con personas en exclusión social, se incluirá un área temática sobre la coordinación entre los técnicos del Programa de Orientación y Asesoramiento al Empleo de SS.SS y los técnicos de servicios sociales básicos para la elaboración de PII's.
- 03.** Se realizarán campañas en el ámbito local de captación de empresas colaboradoras para el desarrollo de programas de formación y/o prácticas laborales y para la sensibilización dirigida a la contratación de estas personas.
- 04.** Se impulsará que en los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo de SS.SS las personas con las que se intervenga cuenten con un técnico de referencia.

2005

- 01.** Se publicará y difundirá un manual de trabajo para los profesionales de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo de SS.SS.
- 02.** Se realizará un seminario de formación, en colaboración con el área de empleo, dirigido a los técnicos de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo de SS.SS sobre fórmulas y experiencias de Economía Social.
- 03.** Se creará un Registro de empresas de inserción de Castilla y León.
- 04.** Se establecerán convocatorias anuales de ayudas a la contratación de este colectivo dirigidas a las empresas de inserción social.
- 05.** El Servicio Público de Empleo intensificará el seguimiento de los Itinerarios de Inserción de las personas en exclusión social especialmente de aquellas que perciban la RAI.

2006

- 01.** Se creará una estructura de coordinación estable, en el ámbito local, entre todos los agentes de empleo que trabajen con personas en situación de exclusión.
- 02.** Se crearán grupos de coordinación entre los técnicos de SS.SS y ECyL, en el ámbito local, para el seguimiento de los PII de los perceptores de IMI y RAI.
- 03.** Se elaborarán protocolos de derivación y coordinación de casos entre CEAS y programas especializados de orientación y asesoramiento al empleo que desarrollan entidades privadas.
- 04.** Se incluirán en las convocatorias anuales dirigidas a la realización de Acciones de Orientación Profesional para el empleo y asistencia para el Autoempleo (OPEAS) criterios de valoración positiva para las entidades con compromiso de atención y orientación a personas con dificultades de inserción y en riesgo de exclusión.

2007

- 01.** Se realizará un estudio que evalúe el grado de integración en el mercado de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 02.** Se evaluará el desarrollo de la coordinación entre el área de servicios sociales y empleo en el ámbito de la exclusión social.

ÁREA 04:

EDUCACIÓN

PROGRAMA 01:

Educación

Finalidad:

Promover la integración social del alumnado mediante mecanismos de equidad y de búsqueda de valores, asegurando que todas las personas dispongan de las mismas oportunidades a lo largo de toda su formación.

Objetivo 1

Garantizar la inclusión y permanencia en el sistema educativo de los alumnos en riesgo de exclusión social, desarrollando medidas de apoyo, sensibilización y seguimiento a sus familias.

Actuaciones:

1. Potenciar la orientación y el apoyo a las familias en riesgo social desde los recursos educativos para facilitar el acceso a las líneas de ayuda a la escolarización reglada.
2. Elaborar y desarrollar un Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar que establezca criterios de intervención y actuaciones.
3. Vincular la percepción de determinadas prestaciones y recursos de servicios sociales a la asistencia y escolarización de los menores.
4. Potenciar la coordinación entre las áreas de educación y servicios sociales en la detección de familias en riesgo social, el establecimiento de mecanismos de derivación y la adaptación o puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.
5. Actualización y edición de la “Guía de Información al alumnado extranjero”.
6. Desarrollo de medidas encaminadas a la gratuidad del coste de los libros de texto para el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, atendiendo progresivamente a un número mayor de familias cada año.

Objetivo 2

Promover la integración y compensación de desigualdades individuales, diseñando estrategias, programas y actuaciones de compensación educativa dirigidos a conseguir la motivación, progresión y promoción en el Sistema Educativo del alumnado en riesgo de exclusión social.

Actuaciones:

1. Desarrollar el Programa de Compensación Educativa en Centros Educativos sostenidos con fondos públicos que imparten los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y que cuenten con un porcentaje significativo de alumnos en situación de desventaja.

2. Elaborar y desarrollar un Plan de Convivencia Escolar para mejorar la integración escolar del alumnado y la prevención de la conflictividad en el aula.
3. Elaborar Planes de Acogida en los centros educativos.
4. Crear un Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI) de ámbito regional, que abordará la coordinación de las acciones educativas dirigidas al alumnado extranjero y a las minorías culturales.
5. Reforzar la atención y las medidas educativas compensatorias en aquellos ámbitos geográficos o territoriales socialmente desfavorecidos por razones de despoblación, dispersión geográfica, o fuerte inmigración.
6. Desarrollar medidas de compensación educativa dirigidas al alumnado extranjero y de minorías culturales que permitan su integración lingüística, educativa y cultural de forma efectiva y en el menor tiempo posible a través de la elaboración de Planes de Acogida en los centros escolares y del desarrollo y generalización de las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (Aulas ALISO).

Objetivo 3

Facilitar la educación permanente de las personas en situación de desventaja social al finalizar la escolaridad obligatoria, para conseguir su promoción y su desarrollo personal.

Actuaciones:

1. Potenciar la coordinación entre las áreas de educación, servicios sociales y empleo para adaptar las actuaciones a las características de estas personas y a las necesidades del entorno.
2. Promover acciones formativas que faciliten la toma de contacto con las nuevas tecnologías a las personas en desventaja social.
3. Desarrollo de campañas de información, sensibilización y captación de personas susceptibles de recibir una formación de adultos que compense su situación de desigualdad y complete su formación ofertándoles titulaciones básicas para su promoción laboral.
4. Promover la educación de la población adulta desfavorecida como inmigrantes o minorías culturales.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de casos con los que interviene en las comisiones provinciales de absentismo escolar.

02. Indicadores de escolarización:

- Evolución de las tasas de escolarización en las edades de los niveles obligatorios.
- Atención a la diversidad.
 - Alumnado con necesidades educativas.
 - Alumnado extranjero.
 - Alumnado Programa Compensatoria.

03. Indicadores de recursos:

- Gasto en Transporte Escolar: rutas, ayudas...
- Gasto en Becas de alumnos: nº de solicitudes, incremento cuantías por cursos, etc.

04. Indicadores de procesos:

- Formación permanente del profesorado: horas, inversión, cursos de atención a la diversidad, etc.

05. Indicadores de resultados:

- Tasas de graduación.

De desarrollo/seguimiento

2004

- 01.** Especial seguimiento de las dificultades para la adecuada escolarización de sus hijos, por los profesionales de los Equipos de Orientación Psicopedagógica, de Servicios a la Comunidad, de Orientación de centros de educación secundaria, que permita adaptar, en su caso, las líneas de apoyo a la escolarización.
- 02.** Se participará en las estructuras de coordinación interinstitucional establecidas emitiendo informes y realizando propuestas relacionadas con la educación de adultos en el ámbito de la exclusión social.
- 03.** Se considerará como colectivo preferente en el Programa de Centros Abiertos que acogen al alumnado fuera del horario lectivo a menores de familias en riesgo de exclusión social.
- 04.** Se realizarán acciones informativas y formativas dirigidas a familias de inmigrantes o de minorías culturales, para favorecer las relaciones con el centro educativo y la participación en asociaciones de padres y madres.
- 05.** Se difundirá la Guía Educativa Rural, complementaria a la Guía de Estudios y del Estudiante, que recoja la oferta educativa específica para el medio rural así como los servicios y recursos para el alumnado y sus familias.

2005

- 01.** En la nueva normativa del IMI, se vinculará la escolarización obligatoria a la percepción de la prestación.
- 02.** Se establecerán cauces de coordinación entre educación y SS.SS para elaborar protocolos de detección y derivación y fórmulas de trabajo interdisciplinar.
- 03.** Se establecerán cauces de coordinación a nivel local entre educación, SS.SS y empleo para adaptar actuaciones y facilitar el seguimiento de los casos.
- 04.** Se implantará el Plan de Convivencia Escolar en todos los centros educativos.

2006

- 01.** Se facilitará la participación de personas en riesgo de exclusión social en los programas de teleformación y formación on-line para personas adultas residentes en núcleos rurales a través de las Aulas Mentor.
- 02.** La normativa de las AES vinculará la percepción de éstas a la escolarización obligatoria de los menores de la unidad familiar solicitante.
- 03.** Se potenciará la realización cursos de formación para incrementar la competencia educativa del profesorado en contextos multiculturales y en desventaja social.
- 04.** Se implantarán Planes de Acogida en centros escolares.

2007

- 01.** Se creará un Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI) de ámbito regional, que abordará la coordinación de las acciones educativas dirigidas al alumnado extranjero y a las minorías culturales.
- 02.** Se establecerá un mapa de Zonas Educativas Prioritarias para la aplicación de medidas de carácter compensatorio.
- 03.** Realización de la nueva agrupación de los Centros de Educación Infantil y Primaria del ámbito rural en Centros Rurales Agrupados (CRA).
- 04.** Se impulsarán las actuaciones de carácter socializador e integrador de los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE).

ÁREA 05:

SALUD

PROGRAMA 01:

Coordinación sociosanitaria

Finalidad:

Aumentar el bienestar de las personas socialmente desfavorecidas mediante la integración de actuaciones sanitarias y sociales.

Objetivo 1

Participar en las estructuras operativas de coordinación sociosanitaria para garantizar la adecuada gestión de casos.

Actuaciones:

1. Impulsar y apoyar la participación de técnicos especializados en los casos que se traten en los Equipos de Coordinación de Base en el ámbito sociosanitario.
2. Recabar la información necesaria desde estos equipos (ECB) para conocer las necesidades sociosanitarias de las personas con especiales dificultades para la inclusión social de su zona, así como los recursos sociales y sanitarios disponibles, con el fin de establecer un análisis, diagnóstico y propuestas de actuación en función de las mismas.
3. Participar en los grupos de trabajo interconsejerías existentes y, con ello en la elaboración de protocolos de actuación y propuestas de mejora en el ámbito de la coordinación sociosanitaria.
4. Establecer canales de comunicación que hagan posible la llegada de información hasta los profesionales de los Sistemas de Acción Social y de Salud sobre las actividades de coordinación sociosanitaria que se llevan a cabo en su ámbito de actuación.
5. Impulsar la extensión de la cultura de coordinación sociosanitaria entre los profesionales que intervienen con las personas con especiales dificultades para la inclusión social, generalizando los equipos de coordinación de base.

Objetivo 2

Elaborar e impulsar la puesta en marcha de actuaciones de prevención sociosanitaria.

Actuaciones:

1. Colaborar en la captación precoz de las personas en riesgo social y con problemas de salud, y derivación al sistema sanitario para un tratamiento adecuado.
2. Utilizar las estructuras de coordinación sociosanitarias existentes, para tener un conocimiento actualizado de las demandas sociosanitarias más frecuentes realizadas por los colectivos en riesgo de exclusión social, que permita concretar los problemas de salud y sociales susceptibles de actuaciones de prevención o tratamiento desde cualquiera de los dos sistemas.

3. Informar y sensibilizar en la cultura de la coordinación a los profesionales de los servicios sociales y sanitarios para adecuar las estrategias de intervención sociosanitarias a las características específicas de estos colectivos.
4. Proponer e impulsar el desarrollo de ayudas dirigidas a cubrir determinados gastos sanitarios de estas personas.
5. Proponer, impulsar y apoyar la coordinación con los profesionales sanitarios de atención primaria que prestan atención a las personas en exclusión social que se encuentran en recursos de alojamiento temporal.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de actuaciones desarrolladas en materia socio-sanitaria y profesionales que han participado en ellas.

De desarrollo/seguimiento

2004

01. Se establecerán cauces de coordinación entre profesionales sanitarios y los de SS.SS para la detección precoz, derivación y tratamiento conjunto en el Equipo de Coordinación de Base, de las personas que se encuentran en alojamiento temporal.

2005

01. Se realizarán campañas de sensibilización para extender la cultura de coordinación socio-sanitaria y cursos de formación en materia socio-sanitaria.
02. Se establecerán programas de prevención o tratamiento de los problemas sociosanitarios más frecuentes detectados de los colectivos en situación de riesgo o exclusión social.
03. Se hará llegar a los profesionales de los sistemas de salud y servicios sociales el material informativo relacionado con estas personas, elaborado desde ambos servicios.
04. Se realizarán campañas de sensibilización en la cultura de coordinación sociosanitaria en la atención a estos colectivos, dirigidas a los profesionales de los servicios sociales y sanitarios con el fin de consolidar y extender las estructuras de coordinación sociosanitaria de base.
05. Se pondrán en marcha acciones de formación y de trabajo en grupos de los profesionales de la atención sociosanitaria dirigidas a diseñar estrategias de prevención y atención de los colectivos con especiales dificultades para la inclusión social.
06. La Gerencia de SS.SS y las CC.LL facilitarán la incorporación al trabajo de los equipos de coordinación de base, de técnicos que participan en programas especializados en los casos de personas en situación o riesgo de exclusión social que soliciten dichos equipos.

2006

- 01.** Se elaborarán protocolos de actuaciones para coordinar las intervenciones sanitarias y sociales en los casos de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 02.** Se canalizará la información relativa a las actuaciones de coordinación socio-sanitaria desarrolladas a través de los equipos de Coordinación de Base al resto de los profesionales de cada área.
- 03.** Se desarrollará una línea de ayudas dirigida a cubrir los gastos sanitarios originados por situaciones especiales de estas personas.

2007

- 01.** Se evaluará el nivel de participación de los profesionales de los recursos especializados en los Equipos de Coordinación de Base.
- 02.** Se realizará una evaluación sobre los problemas sociosanitarios más frecuentes en las personas en situación de riesgo o exclusión social.

ÁREA 06:

PARTICIPACIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Movilización, sensibilización social y voluntariado

Finalidad:

Movilizar y sensibilizar a las personas con especiales dificultades para la inclusión social y a la comunidad hacia la corresponsabilidad en la promoción y puesta en marcha de entidades y acciones tendientes al desarrollo personal y la prevención de situaciones de desigualdad que dificultan la inclusión social de estas personas en desventaja social.

Objetivo 1

Promover y promocionar la participación de personas con especiales dificultades para la inclusión social, o colectivos en desventaja social en su propio proceso de inclusión social.

Actuaciones:

1. Dar prioridad en el servicio de animación comunitaria a las actuaciones dirigidas a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
2. Promover y asesorar la constitución de asociaciones, grupos de autoayuda... que faciliten la participación de las personas en riesgo o exclusión social.
3. Establecer acuerdos y protocolos de colaboración para desarrollar programas transversales dirigidos a la inclusión social.
4. Prestar asesoramiento técnico y apoyo a las entidades que desarrollan programas dirigidos a la inclusión social.
5. Promover la integración de personas con especiales dificultades para la inclusión social en entidades participativas y comunitarias de su entorno.

Objetivo 2

Favorecer una integración comunitaria plena y activa de estos colectivos, impulsando el voluntariado en los diversos programas que se desarrollan en la comunidad.

Actuaciones:

1. Apoyar los programas comunitarios de voluntariado que integren actuaciones de participación y apoyo a estos colectivos.
2. Impulsar las iniciativas de voluntariado dirigidas a colectivos en riesgo social.
3. Potenciar programas de voluntariado que formen a personas en riesgo social, para participar como voluntarios.
4. Fomentar las actuaciones de voluntariado que estén integradas en proyectos individualizados de inserción como complemento del proceso de acompañamiento.

Objetivo 3

Sensibilizar a la comunidad, sobre las necesidades de las personas en riesgo o exclusión social, para favorecer, conseguir la normalización comunitaria, evitar la segregación y garantizar el principio de igualdad de todos los ciudadanos.

Actuaciones:

1. Promover actuaciones de sensibilización dirigidas a la población general para prevenir situaciones de discriminación por razón de raza, religión, condición sexual, etnia....
2. Introducir en las medidas formativas, dirigidas a los profesionales que trabajan con personas en riesgo o exclusión social, un módulo sobre las actitudes necesarias para garantizar la igualdad de trato y evitar estereotipos.
3. Impulsar el desarrollo de la conciencia social en la población para que participe en la resolución de los problemas sociales relacionados con la inclusión social.
4. Promover, desde el servicio de animación comunitaria de los CEAS, programas para lograr la integración en su entorno de las personas en riesgo o exclusión social.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de actuaciones realizadas desde el Servicio de Animación Comunitaria dirigidas a la integración y participación social de las personas en situación o riesgo de exclusión.
02. Nº de programas de voluntariado dirigidos al ámbito de la exclusión social.

De desarrollo/seguimiento

2004

01. Se seguirán apoyando los programas de lucha contra la discriminación desarrollados entre SS.SS y Empleo.
02. Se incluirán en las medidas formativas dirigidas a profesionales un módulo sobre actitudes para la inclusión y el abandono de estereotipos profesionales y sociales.

2005

01. Se apoyarán, en los acuerdos de financiación, los programas dirigidos a la inclusión social que se desarrollen en coordinación con otras áreas de protección social.
02. Se publicará un documento marco sobre el Servicio de Animación Comunitaria donde se establecerá los niveles de actuación prioritarios y las áreas de intervención del servicio.
03. Se realizarán actuaciones de formación y sensibilización, dirigidas a profesionales de este ámbito, sobre la importancia de la participación de personas en riesgo de exclusión social en la solución a sus problemas.
04. Se apoyará la implantación de nuevos programas de voluntariado.
05. Se impulsarán redes de participación de voluntariado con colectivos de exclusión social.

2006

- 01.** Se realizarán Jornadas y Seminarios para asesorar y apoyar a entidades implicadas en el ámbito de la Inclusión Social.
- 02.** Se impulsarán los programas de voluntariado que utilicen las nuevas tecnologías para facilitar la participación y comunicación de las personas de las zonas rurales con menos accesibilidad a los medios de comunicación.

2007

- 01.** Se realizarán campañas de sensibilización para prevenir situaciones de discriminación dirigidas a toda la comunidad.
- 02.** Se evaluará el resultado de las actuaciones dirigidas a fomentar la participación en el campo de la inclusión social.

ÁREA 07:

APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Apoyo a colectivos especialmente vulnerables a la exclusión social

Finalidad:

Prevenir los factores de riesgo de los colectivos especialmente vulnerables a las situaciones de exclusión, e impulsar programas que recojan los apoyos necesarios para garantizar su inclusión social.

Objetivo 1

Impulsar programas de inclusión social, adaptados a las personas y a las situaciones que viven los colectivos especialmente vulnerables.

Actuaciones:

1. Continuar apoyando programas especializados, de apoyo a CEAS, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, dirigidos a la integración social de aquellos grupos que tienen dificultades especiales para la inclusión social.
2. Compatibilizar las actuaciones dirigidas a la inclusión social con las peculiaridades culturales de los colectivos con que se interviene, el entorno de residencia y el marco normativo.
3. Potenciar que los programas de apoyo a la integración social, de las personas de los colectivos en desventaja social, desarrollados en el medio rural, favorezcan el acceso a los recursos normalizados y la permanencia en su entorno.
4. Impulsar, en cada ámbito local, el trabajo en Red de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro para coordinar las actuaciones especializadas dirigidas a la inclusión social de estos colectivos.
5. Establecer cauces de coordinación entre las diferentes áreas de protección social para desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso a los recursos de estas personas en el medio rural.

Objetivo 2

Promover intervenciones orientadas a la prevención de la feminización de la pobreza.

Actuaciones:

1. Implantar en las prestaciones y recursos de apoyo a la inclusión social, sistemas de recogida de datos sensibles al impacto que tiene el sector de las mujeres socialmente desfavorecidas
2. Realizar especial seguimiento de las intervenciones llevadas a cabo con las mujeres solas con cargas familiares desde los servicios sociales básicos y especializados.
3. Asegurar la coordinación entre los servicios sociales básicos y los recursos específicos de apoyo a la mujer, especialmente en casos de personas desfavorecidas.
4. Facilitar el acceso al IMI de las mujeres con familiares a cargo.

INDICADORES:

De desarrollo/seguimiento

2004

- 01.** Los Acuerdos y convocatorias anuales de subvenciones seguirán recogiendo como programas prioritarios los dirigidos a personas y grupos especialmente vulnerables, como personas “sin techo”, inmigrantes, gitanos o jóvenes en riesgo.
- 02.** Se crearán grupos de coordinación local entre las entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que desarrollan actuaciones en el ámbito de la inclusión social.
- 03.** Los grupos de coordinación que integran las diferentes áreas de protección social impulsarán medidas de acceso a los recursos para las personas en situación o riesgo de exclusión social del medio rural.
- 04.** La nueva normativa de IMI facilitará el acceso a la prestación de las mujeres con cargas familiares y recogerá la posibilidad de completar esta prestación con la renta activa de inserción, en los casos de víctimas de violencia doméstica con cargas familiares.

2005

- 01.** Se revisarán y modificarán los sistemas de recogida de datos de las prestaciones y recursos de apoyo a la inclusión social para facilitar el estudio y análisis de la evolución del sector de las mujeres con cargas familiares.
- 02.** Se elaborarán soportes documentales con orientaciones para los profesionales que intervienen con estos colectivos y se realizarán jornadas de formación específicas.
- 03.** Se considerará como colectivo prioritario para el acceso a los recursos sociales las personas del ámbito rural que pertenezcan a colectivos especialmente vulnerables.

2006

- 01.** Se creará una estructura estable de coordinación entre los SS.SS básicos y los recursos específicos de apoyo a la mujer, para mejorar la inclusión social de las mujeres especialmente desfavorecidas.
- 02.** Se realizarán campañas de sensibilización intercultural en el ámbito rural.
- 03.** Los programas de apoyo a CEAS dirigidos a la inclusión social adaptarán las actuaciones a las características de cada uno de los grupos con los que se intervenga.

2007

- 01.** Se realizará un estudio sobre las necesidades y demandas del colectivo de mujeres solas con cargas familiares que se encuentren en exclusión social.
- 02.** Se evaluará el desarrollo de la coordinación en el ámbito de la exclusión social entre:
 - El área de servicios sociales y mujer y otras áreas de protección social.
 - Las entidades públicas y privadas sin fin de lucro.

Se seguirán apoyando los programas de lucha contra la discriminación desarrollados entre SS.SS y Empleo.

ÁREA 08:

CALIDAD

PROGRAMA 01:

Mejora de los procesos de intervención

Finalidad:

Impulsar el cambio de una intervención orientada a los dispositivos, servicios y prestaciones sociales hacia una intervención orientada al caso y a la cobertura de necesidades y a la prevención de riesgos sociales, que garantice una intervención integral y coordinada desde los servicios sociales básicos y especializados y otras áreas de protección social.

Objetivo 1

Apoyar la implantación de metodologías de trabajo interdisciplinar, como estrategia de mejora de la intervención profesional en casos de riesgo o exclusión social.

Actuaciones:

1. Poner en marcha por parte de las corporaciones locales fórmulas colegiadas que faciliten la gestión compartida de casos.
2. Impulsar la implantación progresiva del referente profesional en la intervención de los casos de riesgo exclusión social.
3. Establecer protocolos de derivación de casos entre los servicios sociales básicos y los programas de apoyo gestionados por entidades privadas sin fin de lucro colaboradoras.
4. Revisar los instrumentos utilizados para la intervención profesional en los casos de riesgo o exclusión social.
5. Mejorar los sistemas de recogida de datos y evaluación de los procesos de integración de las personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.
6. Impulsar el trabajo en red de los distintos agentes que intervienen en acciones dirigidas a la inclusión de los colectivos desfavorecidos, en el ámbito local, para garantizar la atención integral y continuada a las personas en situación o riesgo de exclusión social.
7. Elaborar una “carta de servicios” del sistema público de servicios sociales dirigidos a la inclusión social.
8. Mantener y perfeccionar los sistemas de coordinación institucional con otras áreas de protección social para facilitar la inclusión de colectivos en situación de riesgo o exclusión social.

Objetivo 2

Realizar acciones de formación continua y actualización profesional de los técnicos implicados en los procesos de intervención con personas en situación o riesgo de exclusión social.

Actuaciones:

1. Formar al personal técnico de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos, en metodologías de intervención adaptadas a las personas en riesgo o exclusión social.
2. Realizar acciones formativas que favorezcan la utilización de las nuevas tecnologías en la intervención de los casos de riesgo o exclusión social.
3. Establecer mecanismos de detección y criterios de selección de “buenas prácticas en inclusión social”.
4. Intercambiar experiencias desarrolladas por los diferentes agentes sociales que trabajan en la inclusión social de estas personas.

Objetivo 3

Avanzar en el conocimiento de los factores y dimensiones que inciden en los procesos de inclusión social

Actuaciones:

1. Promover iniciativas que estudien la evolución de los procesos de exclusión social y planteen medidas innovadoras de intervención.
2. Elaborar estudios de opinión de las personas en situación de riesgo o exclusión social y profesionales implicados en esta área, sobre la adecuación de los servicios y prestaciones sociales para la inclusión social.
3. Potenciar investigaciones sobre el grado de acceso y participación de las personas en riesgo o exclusión en los recursos especializados de apoyo a la integración y en los recursos normalizados
4. Realizar explotaciones del SIUSS para mejorar el conocimiento de las necesidades de estas personas.
5. Promover debates entre expertos y agentes sociales sobre la mejora permanente y la calidad de la intervención en el ámbito de la inclusión social.

INDICADORES:

De desarrollo/seguimiento

2004

01. En los cursos de formación en materia de exclusión social dirigidos a los profesionales de los SS.SS, se orientará sobre factores facilitadores del trabajo interdisciplinar.
02. Las Comisiones de Seguimiento Provinciales y los Grupos de Trabajo Técnico seguirán impulsando la coordinación de los recursos dirigidos a la inclusión social.
03. Se realizarán cursos de formación para profesionales de atención directa, coordinadores de CEAS y personal de la Gerencia de SS.SS dirigidos a capacitar a estos profesionales en el desarrollo de los PII.

2005

01. Se revisarán y modificarán los instrumentos utilizados para la recogida de datos, para que permitan evaluar con los mismos criterios en todas las CC.LL el proceso de integración de las personas y familias en desventaja social.

02. Se elaborarán orientaciones dirigidas a los profesionales sobre formas de trabajo en equipo en la intervención con personas en exclusión social que incluyan la figura del “referente profesional o coordinador de caso”.
03. Se constituirán en las CCLL comisiones o grupos de trabajo que faciliten la intervención interdisciplinar y la gestión compartida de los casos de inclusión social.
04. Se establecerán cauces de coordinación y protocolos para la derivación de casos entre los SS.SS básicos y los programas especializados de apoyo a éstos gestionados por entidades privadas colaboradoras sin fin de lucro.

2006

01. Se elaborará un documento con criterios homologados para la selección de “Buenas Prácticas de Inclusión Social”.
02. Se establecerán cauces de coordinación, en los niveles local y regional, entre las áreas de vivienda, SS.SS, empleo, educación y sanidad para mejorar los procesos de inclusión social.
03. Se participará en las Comisiones Regionales establecidas por otras áreas de protección social y se impulsará la creación de una Comisión Interconsejerías para la Inclusión Social.
04. Se realizarán jornadas, y simposios vinculados a las actuaciones desarrolladas por los diferentes agentes sociales que trabajan, tanto en el nivel local como regional, en la inclusión social.
05. Se difundirá la “Carta de Servicios” del sistema público de servicios sociales dirigidos a la inclusión social.

2007

01. Se facilitará la difusión de los estudios elaborados sobre la evolución de los procesos de inclusión social.
02. Se elaborará una publicación que recoja una selección de “Buenas Prácticas en Inclusión Social”.
03. Se evaluará el desarrollo de la coordinación entre:
 - Servicios sociales básicos y los programas especializados de apoyo a éstos.
 - Las entidades públicas y las entidades privadas sin fin de lucro colaboradoras.
 - Servicios sociales y otras áreas de protección social.

Las personas y familias en situación de exclusión social presentan unas necesidades de apoyo para la integración a las que es preciso hacer frente, por una parte motivándoles para la puesta en marcha de conductas más adaptativas, y por otra poniendo a su disposición recursos ya sea por parte de las entidades públicas o a través de la iniciativa privada.

Las acciones dirigidas a mejorar la adaptación e integración social de las personas afectadas, incrementar su potencial o niveles de competencia y lograr finalmente las condiciones de inserción, se plasman en un documento denominado “Proyecto Individualizado de Inserción”.

Por lo tanto, entendemos el “**Proyecto Individualizado de Inserción**” como una forma de sistematizar cualquier actuación con personas o unidades de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, en función de los resultados esperados y no de los recursos que aplicar. Por ello, es un instrumento útil para el abordaje integrado de las necesidades de la unidad de convivencia, individualizadas por cada integrante de la misma, contemplando, secuenciando y temporalizando la incorporación de los diferentes objetivos, recursos, intervenciones y compromisos asumidos que resulten convenientes, lícitos, eficaces y posibles.

Características del Proyecto Individualizado de Inserción:

- a) Es previo a la aplicación de cualquier recurso.
- b) Tiene un carácter individualizado y flexible, ya que se adapta a las circunstancias de cada caso, considerando a la persona desde una perspectiva global y en función de las circunstancias que le rodean.
- c) No está asociado exclusivamente a la aplicación (tramitación) del “Ingreso Mínimo de Inserción” o de cualquier otra renta de inserción.
- d) Debe ser un proyecto de intervención de atención integrada:
 - Proyecto: organizar objetivos secuenciados, tiempos, recursos, actuaciones, destinatarios, evaluación.
 - Intervención: basada siempre en los potenciales de los individuos, partiendo de sus aportaciones, lícita.
 - Atención integrada: de todos los aspectos carenciales o deficitarios y desde todas las perspectivas de la acción.
- e) Se deben tener en cuenta cada uno de los subsistemas que confluyen en el destinatario:
 - Personal.
 - Familiar.
 - Social / Comunitario.
 - Laboral.
 - Técnico.

- f) Se persigue actuar sobre las causas que provocan situaciones de riesgo y no sobre los efectos que producen; por ello se determinan objetivos en cada uno de los subsistemas, integrando a los profesionales de diferentes áreas y especialidades.
- g) En su elaboración hay que tener en cuenta las posibilidades reales, no sólo del usuario, sino también del entorno y de los profesionales disponibles (ajuste de objetivos a la realidad).
- h) Es fundamental partir de los aspectos positivos, potencialidades, habilidades, aficiones e intereses y contemplar una secuencia flexible, sucesiva y/o alternativa, de desarrollo personal, de capacitación profesional y de incorporación laboral.
- l) Requieren de un compromiso individual y grupal para su realización, en un marco formal de actuaciones pactadas mediante documento, pero respetando los diferentes ritmos de cada uno para provocar respuestas auténticas, no estereotipadas.

Los Proyectos Individualizados de Inserción son una guía de trabajo que los profesionales utilizan en la intervención con personas o unidades de convivencia en situación de riesgo o exclusión social.

Dicha intervención se puede realizar desde diferentes niveles:

A) El nivel de primera atención a personas en situación de exclusión social o riesgo está constituido por las actuaciones que llevan a cabo los profesionales de los equipos de los centros de acción social y de las entidades privadas que desarrollan programas dirigidos a estas personas. Se pretende apoyar a las personas y familias en el ejercicio de aquellos derechos que les asisten como ciudadanos para beneficiarse de los servicios y recursos que la sociedad pone a disposición de todos y también de aquellos específicos dirigidos a los más desfavorecidos. Las actuaciones que se llevan a cabo en esta primera atención se refieren a:

- Detección de las necesidades personales y familiares, y recepción de demandas.
- Información de los recursos y servicios tanto comunitarios y generales como específicos
- Orientación hacia aquellos recursos y servicios que se consideran más idóneos en función de las necesidades planteadas.
- Derivación a otros recursos y servicios de la comunidad.
- Motivación para iniciar proyectos individualizados de inserción.
- Elaboración y seguimiento de planes individualizados de inserción, con la participación de los equipos técnicos de apoyo que se describen a continuación, accediendo así al nivel de atención especializada.
- Gestión de ayudas y prestaciones mínimas garantizadas para la atención de necesidades básicas.
- Atención de necesidades básicas:
 - Comedor social
 - Alojamiento de primera acogida y emergencia.

B) El nivel de atención más especializado estaría constituido por el desarrollo de intervenciones planificadas de carácter integral que llevarán a cabo en coordinación con los equipos técnicos de apoyo a CEAS, tanto de entidades públicas como privadas: equipos de intervención con familias, equipos de programas especializados para determinados colectivos y equipos de orientación y asesoramiento para la inserción sociolaboral. Suponen una intervención más especializada a partir de la elaboración conjunta por los técnicos de los equipos de apoyo y los técnicos de CEAS, con la participación del propio interesado, de un Proyecto Individualizado de Inserción. El acceso a estos equipos especializados de intervención se produce a través de los técnicos de los Centros de Acción Social.

Dada la multidimensionalidad de las características que presentan las situaciones de exclusión social, se interviene en las siguientes áreas, en coordinación con otros recursos comunitarios:

Necesidades en la subsistencia

- Gestión de ayudas y prestaciones mínimas para la atención a las necesidades básicas: IMI, AES...

Promoción personal y familiar

- Aumentar la competencia personal y social para alcanzar mayor grado de autonomía en el desenvolvimiento cotidiano.
- Manejo de la economía familiar: ingresos mínimos garantizados y adecuación de los gastos.
- Apoyo para la regularización jurídica que permita eliminar obstáculos que impidan el ejercicio de derechos reconocidos.
- Apoyo a las redes sociales: familia, grupos de iguales, asociacionismo, etc.

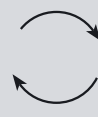
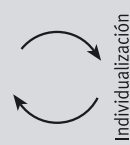
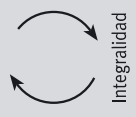
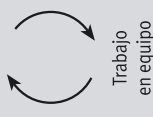
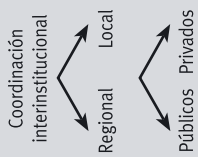
Promoción sociolaboral

- Orientación y asesoramiento sociolaboral
- Formación ocupacional para la inserción sociolaboral.
- Apoyos a la contratación y mantenimiento en el empleo.

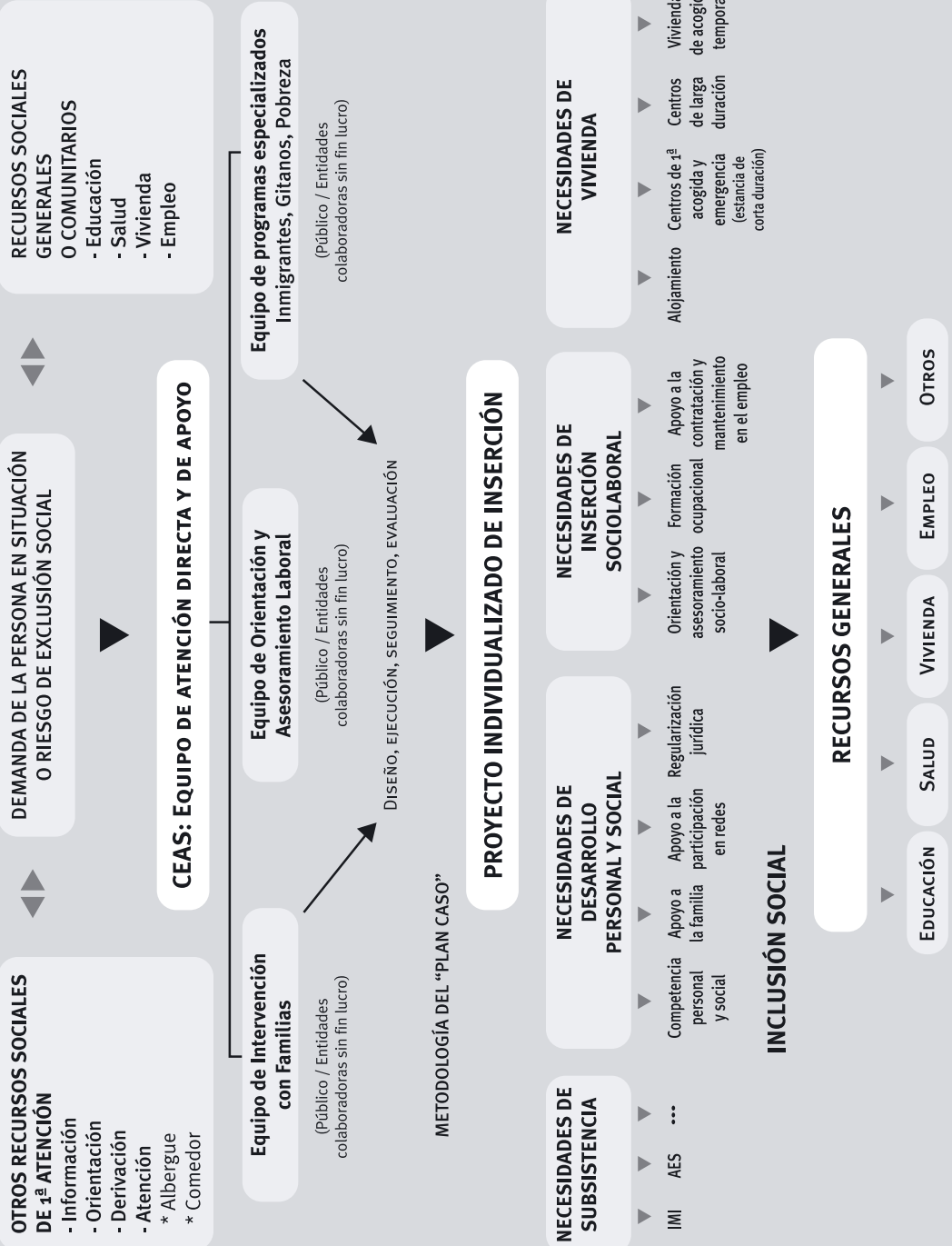
Vivienda

- La red de alojamientos está constituida por los centros y servicios que proporcionan un alojamiento alternativo de larga estancia en centros de atención integral y viviendas en aquellos casos que la persona no tiene cubiertas sus necesidades de alojamiento, sirviendo de apoyo y facilitando el desarrollo del Proyecto Individualizado de Inserción, en estrecha coordinación con los recursos comunitarios generales del barrio o ciudad en la que se encuentre situado. Formarían parte de este nivel de intervención las viviendas para inmigrantes, para jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, principalmente aquellos que proceden del sistema de protección de menores, para personas sin techo, para personas ex reclusas, etc.

CRITERIOS BÁSICOS



RED DE DISPOSITIVOS / PROCESOS DE INTERVENCIÓN



OTROS RECURSOS SOCIALES DE 1ª ATENCIÓN

- Información
- Orientación
- Derivación
- Atención
- * Albergue
- * Comedor

RECURSOS SOCIALES GENERALES O COMUNITARIOS

- Educación
- Salud
- Vivienda
- Empleo

Equipo de Intervención con Familias
(Público / Entidades colaboradoras sin fin lucro)

Equipo de Orientación y Asesoramiento Laboral
(Público / Entidades colaboradoras sin fin lucro)

Equipo de programas especializados
Inmigrantes, Gitanos, Pobreza
(Público / Entidades colaboradoras sin fin lucro)

DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN

METODOLOGÍA DEL "PLAN CASO"

PROYECTO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN

NECESIDADES DE SUBSISTENCIA

- IMI
- AES
- ...

NECESIDADES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

- Apoyo a la familia
- participación en redes
- Regularización jurídica
- Apoyo a la competencia personal y social

NECESIDADES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

- Orientación y asesoramiento socio-laboral
- Formación ocupacional
- Apoyo a la contratación y mantenimiento en el empleo

NECESIDADES DE VIVIENDA

- Alojamiento
- Centros de 1ª acogida y emergencia (estancia de corta duración)
- Centros de larga duración
- Vivienda de acogida temporal

INCLUSIÓN SOCIAL



MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Las principales vías de financiación para cada una de las áreas de este plan serán las siguientes:

ÁREA 1:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Las actividades de carácter general, que se proporcionan desde la red de servicios sociales básicos, se financian mediante el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales que llevan a cabo las Corporaciones Locales (en adelante “Acuerdo Marco”), (Cap. IV).

Este Acuerdo incluye:

- La aportación propia de la Comunidad Autónoma.
- La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- La aportación de las corporaciones locales.

Siempre que se mencione este “Acuerdo Marco” debe entenderse que incluye las aportaciones descritas.

Los servicios de información y orientación específicos para personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión irán financiados igualmente por el Acuerdo Marco y por las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro (Cap. IV).

El Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) se financia en su totalidad con cargo a presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. IV).

Las Ayudas de Emergencia Social se financian a través del “Acuerdo Marco”, que se firma entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las corporaciones locales.

La gestión de ambos tipos de prestaciones económicas se financia igualmente a través de este mismo “Acuerdo Marco”.

Otro tipo de recursos incluidos en esta área son los comedores para personas o familias en situación o riesgo de exclusión, financiados, algunos con cargo a presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. II) y otros mediante subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro (Cap. IV).

ÁREA 2:

VIVIENDA

La Red de alojamiento de acogida temporal se financiará mediante subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, así como a través del Acuerdo Marco (Cap. IV).

Para el resto de las actuaciones se contará con lo establecido por la Consejería de Fomento en materia de vivienda.

ÁREA 3:

EMPLEO

Los programas de orientación y asesoramiento y de Formación Ocupacional para la Inserción Sociolaboral se financiarán a través del Acuerdo Marco.

En el caso de estos programas gestionados por entidades privadas serán financiados a través de convocatoria de subvenciones.

Tanto en un caso como en otro, esta línea está cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

El Apoyo a la contratación y mantenimiento en el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión se financiará con cargo a presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Dirección General de Empleo y Formación, mediante convocatoria anual de subvenciones a corporaciones locales para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión. Este programa también es cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Para el resto de actuaciones se contará con lo establecido por la Consejería de Economía y Empleo.

ÁREA 4:

EDUCACIÓN

Para la realización de las actuaciones de esta área se contará con lo establecido por la Consejería de Educación.

ÁREA 5:

SALUD

En relación a las actuaciones de coordinación sociosanitaria se contará con el personal técnico de servicios sociales de las corporaciones locales, que se financia mediante el “Acuerdo Marco” (Cap. IV), así como con el personal propio de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. I).

Igualmente, para el resto de actuaciones se contará con lo establecido por la Consejería de Sanidad.

ÁREA 6:

PARTICIPACIÓN SOCIAL

La mayor parte de las actividades incluidas en esta área se financiarán a través del “Acuerdo Marco”, así como a través de las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro (Cap. IV).

Las actuaciones de información, divulgación y sensibilización también se financiarán con cargo a los presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. II y VI), al igual que las actuaciones relativas al fomento del voluntariado.

ÁREA 7:

APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Las actuaciones de esta área se financian fundamentalmente a través del “Acuerdo Marco” y subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro (Cap. IV).

ÁREA 8:

CALIDAD

Todas las actuaciones formativas y de realización de estudios e investigaciones serán financiadas con cargo a presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. II y VI). Algunas acciones formativas son financiadas directamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

PRESUPUESTO DESTINADO AL PLAN REGIONAL DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Líneas de financiación	2004-2007
Programa Desarrollo Gitano	2.570.240,53
Plan de Exclusión Social	7.146.829,23
Programa Integral Pobreza	2.292.828,36
Ayudas Ingresos Mínimos de Inserción	58.125.000,00
Ayudas de Emergencia Social	3.470.247,45
Personal Técnico	5.082.349,47
Programa Lucha contra la Discriminación	637.389,94
Orientación y Asesoramiento	4.366.906,30
Formación Colectivos	2.981.970,47
Fomento al empleo	1.708.062,00
TOTAL	88.381.823,75

MODELO ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN

ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

ÁREA 01:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: GARANTÍA DE ACCESO A RECURSOS Y APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL				
01.01- Mejorar los cauces de comunicación entre otras áreas de protección social y servicios sociales para que la información de interés para estos colectivos esté permanentemente actualizada y adecuar las estrategias, contenidos y canales de difusión a las necesidades individuales y al entorno.	●	●	●	●
01.02- Impulsar la gestión del conocimiento en materia de servicios sociales para consolidar un sistema integrado y permanente de información sobre la inclusión social.	●	●	●	●
01.03- Definir las actuaciones que se deben prestar desde un “Programa de Integración Social”.	●		●	●
01.04- Adaptar los programas de cada área de protección social a las nuevas necesidades detectadas a través de sus sistemas de registro.	●	●	●	●

ÁREA 01:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: GARANTÍA DE ACCESO A RECURSOS Y APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.05- Consolidar como equipos especializados de apoyo a CEAS los equipos que intervienen en el ámbito de la inclusión social y revisar, en función de las demandas y necesidades de la población en situación o riesgo de exclusión, las propuestas de crecimiento.	●		●	●
02.01- Realizar acciones formativas dirigidas a los profesionales implicados en los procesos de inclusión social, incidiendo en aspectos como: el trabajo en equipo, el plan de caso, el PII, el acompañamiento profesionalizado, la motivación y la negociación con el interesado.	●		●	●
02.02- Impulsar el trabajo en equipo como fórmula de intervención entre los técnicos de CEAS, entre éstos y los técnicos de los programas específicos de apoyo, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, y de ellos con los técnicos de otros sistemas de protección social con participación en los PII's, para el desarrollo adecuado de los mismos.	●	●	●	●
02.03- Introducir como requisito en la normativa sobre prestaciones y recursos de Servicios sociales dirigidos a personas en situación de exclusión social, la existencia de un PII.	●			
02.04- Realizar el seguimiento y la evaluación periódica, a nivel local y autonómico de los PII's.	●		●	●
03.01- Promover actuaciones de apoyo que incluyan todas las áreas de necesidad, con el fin de conseguir la inserción social y familiar de todos sus integrantes (información, orientación, asesoramiento, apoyo psicológico, formación...).			●	●

ÁREA 01:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: GARANTÍA DE ACCESO A RECURSOS Y APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.02- Potenciar el acompañamiento social en el proceso de inclusión, estableciendo objetivos individualizados con cada miembro de la unidad familiar, que atiendan a las diferentes necesidades de cada uno, garantizando la continuidad y la integralidad en la dinámica familiar de inserción.			●	●
03.03- Impulsar los programas de apoyo a familias dirigidos a aquellas que se encuentren en situación de riesgo social.	●		●	
03.04- Favorecer el crecimiento de la cobertura pública de los servicios y prestaciones dirigidas a las familias en riesgo.	●	●	●	
04.01- Revisar y modificar la normativa del IMI, flexibilizando los requisitos de acceso, mejorando el procedimiento de tramitación e incrementando su cuantía económica con complementos por cada miembro de la unidad familiar que dependa del titular de la prestación.	●		●	
04.02- Revisar y modificar la normativa de las AES, definiendo la prestación y fijando las tipologías básicas de necesidad que puede cubrir esta ayuda.	●		●	
04.03- Coordinar las actuaciones entre los técnicos de CEAS y los de programas especializados de apoyo a éstos, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, y los técnicos que desarrollan el programa de la Renta Activa de Inserción para mejorar los procesos de inclusión de las personas más desfavorecidas.	●	●	●	●
04.04- Revisar en función de las necesidades la aplicación informática para la gestión del IMI.	●		●	
04.05- Realizar seguimiento y evaluación de la cobertura de estas prestaciones.	●		●	

ÁREA 02:

VIVIENDA

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: ALOJAMIENTO Y VIVIENDA	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Estudiar las necesidades de alojamiento para estos colectivos y los dispositivos existentes.	●		●	●
01.02- Definir los recursos para el alojamiento alternativo de las personas desfavorecidas, homologando criterios de acceso.	●		●	●
01.03- Desarrollar y consolidar la red de centros de acogida y viviendas que permiten la transición a la vida independiente.	●		●	●
01.04- Establecer, en el nivel local, una estructura de coordinación de la red de alojamientos alternativos gestionados por corporaciones locales y entidades privadas sin fin de lucro.			●	●
02.01- Prestar, desde los CEAS, información especializada sobre las diferentes posibilidades de alojamiento temporal dirigidas a estos colectivos.			●	●
02.02- Derivar hacia el recurso de alojamiento temporal adecuado a cada persona y realizar el seguimiento.			●	●
02.03- Coordinar la elaboración y ejecución de los PII de las personas alojadas en recursos de media y larga duración entre los técnicos de CEAS y los técnicos de estos recursos.			●	●
02.04- Ofrecer con el alojamiento temporal el acompañamiento individualizado necesario para iniciar o avanzar en el proceso de inclusión social.			●	●
02.05- Facilitar el acceso al IMI de las personas que se encuentren residiendo en alojamientos dirigidos a la inclusión social.	●		●	●

ÁREA 02:

VIVIENDA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: ALOJAMIENTO Y VIVIENDA	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.01- Mejorar la difusión de las líneas de apoyo a la vivienda para que lleguen a las personas más desfavorecidas.	●	●	●	
03.02- Promover la flexibilización y la adaptación del procedimiento de acceso a las viviendas de promoción pública y a las subvenciones para el pago de alquileres y adquisición de vivienda, así como la rehabilitación.	●	●		
03.03- Impulsar programas de intermediación sobre alquileres de viviendas que consideren prioritarios a estos colectivos o que se dirijan específicamente a ellos.	●	●	●	●
03.04- Impulsar el desarrollo de líneas financieras específicas para los alquileres sociales o para la compra de vivienda por personas de estos colectivos.	●	●	●	
03.05- Fomentar la regularización de la situación administrativa de las viviendas públicas para adjudicarlas a familias desfavorecidas con necesidad de vivienda.	●	●	●	
03.06- Incluir en los programas de realojo actuaciones de sensibilización de la población general y de acompañamiento con las poblaciones a realojar.	●	●	●	●

ÁREA 03:

EMPLEO

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: CAPACITACIÓN Y ACERCAMIENTO AL EMPLEO	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Asegurar intervenciones interdisciplinarias poniendo en marcha mecanismos estables de coordinación entre los técnicos de CEAS y de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades de inclusión social, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, en la elaboración, intervención, seguimiento y evaluación de los PII's.			●	●
01.02- Asegurar intervenciones especializadas, en el ámbito laboral, desde los servicios sociales básicos, consolidando los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades de inclusión social, como equipos de apoyo a CEAS en las corporaciones locales.	●		●	●
01.03- Apoyar los programas especializados de Orientación y Asesoramiento al Empleo para colectivos especialmente desfavorecidos por sus características socioculturales, que vienen desarrollando entidades privadas colaboradoras.	●		●	
01.04- Poner en marcha mecanismos estables de coordinación en el ámbito local entre los técnicos de CEAS, los técnicos de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro y otros agentes del área de empleo, para la elaboración de los PII's.		●	●	●
01.05- Fomentar e intensificar la relación y la coordinación entre el Servicio Público de Empleo y la Gerencia de Servicios Sociales, en la atención de los colectivos en riesgo de exclusión social, especialmente con los perceptores de RAI y de IMI.	●	●		

ÁREA 03:

EMPLEO

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: CAPACITACIÓN Y ACERCAMIENTO AL EMPLEO				
01.06- Realizar acciones de tutoría y seguimiento individualizado de las medidas dirigidas a la inclusión laboral establecidas en cada PII.			●	●
01.07- Impulsar que las entidades que realizan acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEAS) establezcan compromisos de atención y orientación a personas con especiales dificultades de inclusión social.	●	●		
02.01- Elaborar, en coordinación con el Servicio Público de Empleo y Educación un programa de formación en competencias, orientado a adquirir, actualizar o completar los conocimientos, habilidades y destrezas básicas para su inclusión social, adaptado a la realidad de las personas y colectivos con especiales dificultades para la inclusión.	●	●		
02.02- Desarrollar acciones especializadas de formación ocupacional, adaptadas a estas personas y vinculadas a las demandas laborales de su entorno, teniendo en cuenta los yacimientos de empleo.	●	●	●	●
02.03- Promover en coordinación con el Servicio Público de Empleo y Educación, acreditaciones y certificaciones de profesionalidad de acciones formativas ocupacionales orientadas y adecuadas a las personas con especiales dificultades de inclusión social, su entorno laboral y los yacimientos de empleo de los mismos.	●	●		
02.04- Captar, en cada ámbito local, empresas colaboradoras para el desarrollo de programas formativos específicos y prácticas laborales.			●	●

ÁREA 03:

EMPLEO

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: CAPACITACIÓN Y ACERCAMIENTO AL EMPLEO	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.01- Apoyar la contratación de personas con especiales dificultades de inclusión social como perceptores de IMI, inmigrantes y jóvenes en situación de riesgo a través de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo.	●	●	●	●
03.02- Apoyar el autoempleo entre las personas y colectivos con especiales dificultades para la inclusión social y la transformación de actividades de economía informal en empleo autónomo.	●	●	●	●
03.03- Sensibilizar al tejido empresarial, en el ámbito local, para la contratación de estas personas y fomentar la creación y mantenimiento de vínculos de relación con instituciones y empresas para transmitir información sobre los beneficios fiscales que ello conlleva.	●	●	●	●
03.04- Impulsar medidas y estrategias innovadoras de acercamiento al empleo específicas para estos colectivos en el ámbito de la economía social como: autoempleo colectivo o empresas de inserción.	●	●	●	●
03.05- Impulsar la regulación de las empresas de inserción y el establecimiento de ayudas para la contratación de este colectivo por estas empresas.	●	●		
03.06- Promover la inclusión de cláusulas sociales en las ofertas públicas de empleo.	●	●	●	

ÁREA 04:

EDUCACIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: EDUCACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Potenciar la orientación y el apoyo a las familias en riesgo social desde los recursos educativos para facilitar el acceso a las líneas de ayuda a la escolarización reglada.	●	●	●	●
01.02- Elaborar y desarrollar un Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar que establezca criterios de intervención y actuaciones.		●		
01.03- Vincular la percepción de determinadas prestaciones y recursos de servicios sociales a la asistencia y escolarización de los menores.	●			
01.04- Potenciar la coordinación entre las áreas de educación y servicios sociales en la detección de familias en riesgo social, el establecimiento de mecanismos de derivación y la adaptación o puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.	●	●	●	●
01.05- Actualización y edición de la “Guía de Información al alumnado extranjero”.		●		
01.06- Desarrollo de medidas encaminadas a la gratuidad del coste de los libros de texto para todo el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, a partir de una atención progresiva a un número mayor de familias cada año.		●		
02.01- Desarrollar el Programa de Compensación Educativa en Centros Educativos sostenidos con fondos públicos que imparten los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y que cuenten con un porcentaje significativo de alumnos en situación de desventaja.		●		

ÁREA 04:

EDUCACIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: EDUCACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Elaborar y desarrollar un Plan de Convivencia Escolar para mejorar la integración escolar del alumnado y la prevención de la conflictividad en el aula.		●		
02.03- Elaborar Planes de Acogida en los centros educativos.		●		
02.04- Crear un Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI) de ámbito regional, que abordará la coordinación de las acciones educativas dirigidas al alumnado extranjero y a las minorías culturales.		●		
02.05- Reforzar la atención y las medidas educativas compensatorias en aquellos ámbitos geográficos o territoriales socialmente desfavorecidos por razones de despoblación, dispersión geográfica, o fuerte inmigración.		●		
02.06- Desarrollar medidas de compensación educativa dirigidas al alumnado extranjero y de minorías culturales que posibiliten su integración lingüística, educativa y cultural de forma efectiva y en el menor tiempo posible a través de la elaboración de Planes de Acogida en los centros escolares y del desarrollo y generalización de las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (Aulas ALISO).		●		
03.01- Potenciar la coordinación entre las áreas de educación, servicios sociales y empleo para adaptar las actuaciones a las características de estas personas y a las necesidades del entorno.	●	●	●	●
03.02- Promover acciones formativas que faciliten la toma de contacto con las nuevas tecnologías a las personas en desventaja social.	●	●	●	●

ÁREA 04:

EDUCACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: EDUCACIÓN	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.03- Desarrollo de campañas de información, sensibilización y captación de personas susceptibles de recibir una formación de adultos que compense su situación de desigualdad y complete su formación ofertándoles titulaciones básicas para su promoción laboral.	●	●	●	●
03.04- Promover la educación de la población adulta desfavorecida como inmigrantes o minorías culturales.	●	●	●	●

ÁREA 05:

SALUD

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Impulsar y apoyar la participación de técnicos especializados en los casos que se traten en los Equipos de Coordinación de Base en el ámbito sociosanitario.	●	●	●	
01.02- Recabar la información necesaria desde estos equipos (ECB) para conocer las necesidades sociosanitarias de las personas con especiales dificultades para la inclusión social de su zona, así como los recursos socio-sanitarios disponibles, con el fin de establecer un análisis, diagnóstico y propuestas de actuación en función de las mismas.		●	●	●
01.03- Participar en los grupos de trabajo, interconsejerías existentes y, con ello, en la elaboración de protocolos de actuación y propuestas de mejora en el ámbito de la coordinación sociosanitaria.	●	●	●	●
01.04- Establecer canales de comunicación que hagan posible la llegada de información hasta los profesionales de los Sistemas de Acción Social y de Salud sobre las actividades de coordinación sociosanitaria que se llevan a cabo en su ámbito de actuación.	●	●	●	
01.05- Impulsar la extensión de la cultura de coordinación sociosanitaria entre los profesionales que intervienen con las personas con especiales dificultades para la inclusión social, generalizando los equipos de coordinación de base.	●	●	●	●
02.01- Colaborar en la captación precoz de las personas en riesgo social y con problemas de salud, y derivación al sistema sanitario para un tratamiento adecuado.		●	●	●

ÁREA 05:

SALUD

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Utilizar las estructuras de coordinación existentes, para tener un conocimiento actualizado de las demandas sociosanitarias más frecuentes realizadas por los colectivos en riesgo de exclusión social, que permita concretar los problemas de salud y sociales susceptibles de actuaciones de prevención o tratamiento desde cualquiera de los dos sistemas.	●	●	●	
02.03- Informar y sensibilizar en la cultura de la coordinación a los profesionales de los servicios sociales y sanitarios para adecuar las estrategias de intervención sociosanitarias a las características específicas de estos colectivos.	●	●	●	●
02.04- Proponer e impulsar el desarrollo de ayudas dirigidas a cubrir determinados gastos sanitarios de estas personas.	●	●		
02.05- Proponer, impulsar y apoyar la coordinación con los profesionales sanitarios, que prestan atención especializada, a las personas en exclusión social que se encuentran en recursos de alojamiento temporal.	●	●	●	●

ÁREA 06:

PARTICIPACIÓN SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MOVILIZACIÓN DE AGENTES SOCIALES Y SENSIBILIZACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Dar prioridad en el servicio de animación comunitaria a las actuaciones dirigidas a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión social.	●		●	
01.02- Promover y asesorar la constitución de asociaciones, grupos de autoayuda... que faciliten la participación de las personas en riesgo o exclusión social.	●		●	●
01.03- Establecer acuerdos y protocolos de colaboración para desarrollar programas transversales dirigidos a la inclusión social.	●	●	●	●
01.04- Prestar asesoramiento técnico y apoyo a las entidades que desarrollan programas dirigidos a la inclusión social.	●	●	●	●
01.05- Promover la integración de personas con especiales dificultades para la inclusión social en entidades participativas y comunitarias de su entorno.	●		●	●
02.01- Apoyar los programas comunitarios de voluntariado que integren actuaciones de participación y apoyo a estos colectivos.	●		●	
02.02- Impulsar las iniciativas de voluntariado dirigidas a colectivos en riesgo social.	●		●	
02.03- Potenciar programas de voluntariado que formen a personas en riesgo social, para participar como voluntarios.	●		●	
02.04- Fomentar las actuaciones de voluntariado que estén integradas en proyectos individualizados de inserción como complemento del proceso de acompañamiento.	●		●	

ÁREA 06:

PARTICIPACIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MOVILIZACIÓN DE AGENTES SOCIALES Y SENSIBILIZACIÓN				
03.01- Promover actuaciones de sensibilización dirigidas a la población general para prevenir situaciones de discriminación por razón de raza, religión, condición sexual, etnia...	●	●	●	●
03.02- Introducir en las medidas formativas, dirigidas a los profesionales que trabajan con personas en riesgo o exclusión social, un módulo sobre las actitudes necesarias para garantizar la igualdad de trato y evitar estereotipos.	●		●	
03.03- Impulsar el desarrollo de la conciencia social en la población para que participe en la resolución de los problemas sociales relacionados con la exclusión social.	●		●	●
03.04- Promover, desde el servicio de animación comunitaria de los CEAS, programas para lograr la integración en su entorno de las personas en riesgo o exclusión social.	●		●	

ÁREA 07:

APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01:

APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Continuar apoyando programas especializados, de apoyo a CEAS, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, dirigidos a la integración social de aquellos grupos que tienen dificultades especiales para la inclusión social.	●			
01.02- Compatibilizar las actuaciones dirigidas a la inclusión social con las peculiaridades culturales de los colectivos con que se interviene, el entorno de residencia y el marco normativo.			●	●
01.03- Potenciar que los programas de apoyo a la integración social de las personas de los colectivos en desventaja social, desarrollados en el medio rural, favorezcan el acceso a los recursos normalizados y la permanencia en su entorno.	●		●	
01.04- Impulsar, en cada ámbito local, el trabajo en Red de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro para coordinar las actuaciones especializadas dirigidas a la inclusión social de estos colectivos.	●	●	●	●
01.05- Establecer cauces de coordinación entre las diferentes áreas de protección social para desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso a los recursos de estas personas en el medio rural.	●	●	●	●
02.01- Implantar en las prestaciones y recursos de apoyo a la inclusión social sistemas de recogida de datos sensibles al impacto que tiene el sector de las mujeres socialmente desfavorecidas.	●	●	●	●

ÁREA 07:

APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL				
02.02- Realizar un especial seguimiento de las intervenciones llevadas a cabo con las mujeres solas con cargas familiares desde los servicios sociales básicos y especializados.	●		●	●
02.03- Asegurar la coordinación entre los servicios sociales básicos y los recursos específicos de apoyo a la mujer, especialmente en casos de personas desfavorecidas.	●	●	●	●
02.04- Facilitar el acceso al IMI de las mujeres con familiares a cargo.	●			

ÁREA 08:

CALIDAD

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MEJORA DE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Poner en marcha por parte de las corporaciones locales fórmulas colegiadas que faciliten la gestión compartida de casos.			●	
01.02- Impulsar la implantación progresiva del referente profesional en la intervención de los casos de riesgo exclusión social.	●		●	●
01.03- Establecer protocolos de derivación de casos entre los servicios sociales básicos y los programas de apoyo gestionados por entidades privadas sin fin de lucro colaboradoras.			●	●
01.04- Revisar los instrumentos utilizados para la intervención profesional en los casos de riesgo o exclusión social.	●		●	●
01.05- Mejorar los sistemas de recogida de datos y evaluación de los procesos de integración de las personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.	●		●	●
01.06- Impulsar el trabajo en red de los distintos agentes que intervienen en acciones dirigidas a la inclusión de los colectivos desfavorecidos, en el ámbito local, para garantizar la atención integral y continuada a las personas en situación o riesgo de exclusión social.	●		●	●
01.07- Elaborar una “carta de servicios” del sistema público de servicios sociales dirigidos a la inclusión social.	●		●	●
01.08- Mantener y perfeccionar los sistemas de coordinación institucional con otras áreas de protección social para facilitar la inclusión de colectivos en situación de riesgo o exclusión social.	●	●	●	●

ÁREA 08:

CALIDAD

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MEJORA DE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.01- Formar al personal técnico de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos, en metodologías de intervención adaptadas a las personas en riesgo o exclusión social.	●		●	
02.02- Realizar acciones formativas que favorezcan la utilización de las nuevas tecnologías en la intervención de los casos de riesgo o exclusión social.	●		●	●
02.03- Establecer mecanismos de detección y criterios de selección de “buenas prácticas en inclusión social”.	●		●	●
02.04- Intercambiar experiencias desarrolladas por los diferentes agentes sociales que trabajan en la inclusión social de estas personas.	●	●	●	●
03.01- Promover iniciativas que estudien la evolución de los procesos de exclusión social y planteen medidas innovadoras de intervención.	●		●	●
03.02- Elaborar estudios de opinión de las personas en situación de riesgo o exclusión social y profesionales implicados en esta área, sobre la adecuación de los servicios y prestaciones sociales para la inclusión social.	●		●	●
03.03- Potenciar investigaciones sobre el grado de acceso y participación de las personas en riesgo o exclusión en los recursos especializados de apoyo a la integración y en los recursos normalizados.	●		●	●
03.04- Realizar explotaciones del SIUSS para mejorar el conocimiento de las necesidades de estas personas.	●		●	
03.05- Promover debates entre expertos y agentes sociales sobre la mejora permanente y la calidad de la intervención en el ámbito de la inclusión social.	●	●	●	●

EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con la correspondientes Memoria, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan; todo ello en el marco de un sistema de información integrado y único para toda la planificación regional.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado, en una evaluación de proceso que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, de modo que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación, en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones, será pilar fundamental a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación está sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.